



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2025.-

ASISTENTES:

- Alcaldesa-Presidencia: D^a Belén Rodríguez Palomino.
- Concejales:

D. José Antonio Herrero Blanca

D. Luis Miguel Jiménez Gómez.

VICESECRETARIO: Don Fernando M. Marqués Bebia (en funciones de Secretario)

NO ASISTEN:

D^a María Natividad Lezami García.

D. Luis Miguel Jiménez Gómez.

Se comprueba por el Señor Secretario que concurre el quórum previsto en los artículos 112 y 113 del ROFRJEL, para la válida celebración de la Junta de Gobierno Local.

Asisten los Señores Concejales que habían sido debidamente convocados y notificados a la sesión.

La Señora Presidenta de la Junta de Gobierno Local declara abierta la sesión siendo las catorce horas y 7 minutos del día señalado en la convocatoria.

Queda acreditada la identidad de los asistentes, encontrándose todos ellos en territorio español, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la LRBRL.

A continuación se desarrollan los puntos del orden del día

1.- APROBACION DE ACTAS. ACTA SESION ORDINARIA DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

Introduce este punto del orden del día, la Sra Alcaldesa; solicitando a continuación la votación.

Se aprueba el borrador por unanimidad de los asistentes.

2.-URBANISMO.-

2.1 Exp. 4175/2025. Licencia de obra mayor en la Plaza Palacio n.º 10

Se introduce este punto por la Señora Alcaldesa, se aclara y comprueba que esta es la licencia que venía en la convocatoria.

Siendo el texto de la propuesta que se reproduce literalmente:



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

“Por este Ayuntamiento se tramita el expediente número 41752025, relativo a solicitud de licencia urbanística de obra formulada por **D^a MARIA ROSARIO ARELLANO ARAUJO**. consistente en **Proyecto Básico y de Ejecución de acondicionamiento para cambio de uso edificio de local de planta baja para una vivienda** a realizar en el inmueble de la **Plaza Palacio n.º 10** con referencia catastral **9289707UK8598G0001SE y 9292021UK8599S0001PX** , según el proyecto del arquitecto Gonzalo Riveiro Pita.

Aportando junto con la solicitud la documentación necesaria, se ha registrado la misma con fecha 17/10/2025 y registro de entrada número 6814/2025.

Visto el Informe de carácter *favorable* a su otorgamiento emitido por *los Servicios Técnicos Municipales* de fecha 31/10/2025.

Visto el informe jurídico favorable del Vicesecretario en funciones de Secretario de fecha 20 de noviembre de 2025.

Considerando lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la tramitación del expediente se ajusta a la normativa de aplicación, resultando la actuación proyectada *conforme* con las determinaciones de la ordenación urbanística vigente.

De conformidad con los antecedentes expuestos, y vistas las atribuciones que en esta materia confiere el artículo 30.1 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que se otorgue la licencia urbanística solicitada al administrado.

Con la siguientes condiciones:

- Para obtener Licencia de Primera Ocupación deberán haberse eliminado resaltos en la acera, rematado barbacanas de acceso de vehículos y tener la numeración debidamente colocada. Por otra parte, para cualquier obra adicional realizada durante la ejecución de la edificación, que no esté incluida en las mediciones del proyecto, se deberá solicitar licencia de obra menor antes de dicha Licencia de Primera Ocupación.

SEGUNDO.- Los plazos de la licencia otorgada en el punto anterior son:

- Un año para el comienzo de las obras.
- 3 años para la total terminación desde su comienzo.

TERCERO.- Notificar el acuerdo de concesión de la licencia otorgada al interesado, a la dirección de correo electrónico facilitada o en la postal, con expresión de los recursos que en su derecho le asistan”:



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Todos los asistentes **votan A FAVOR.**

Y no habiendo más asuntos que tratar la Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villa del Prado declara concluida la sesión, siendo las catorce horas y diecisiete minutos del día señalado en esta Acta.

De todo lo cual, doy fe como Secretario General del Ayuntamiento de Villa del Prado.

**EL VICESECRETARIO
en funciones de secretario**

Fdo.: Fernando M. Marqués Bebia

DILIGENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 110 y 113 del ROF; extendiendo esta diligencia para hacer consta que ésta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 21 de enero de 2026, no habiéndose producido ninguna objeción a la misma. Traspasándose así al libro de la Junta de Gobierno, junto con la firma de la Alcaldesa.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL